

mitado con el número 44/1997, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Vivienda B-2, en la planta séptima del portal 1, situada a mano izquierda, conforme se desembara de la escalera según se sube, en el bloque B de viviendas del núcleo comercial y residencial «Torres de la Caleta», en paso de Sancha, calle Gutenberg y paseo Marítimo de Pablo Ruiz Picasso, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.432, libro 638, folio 37, finca número 36.063, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 5 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo. No admitiéndose posturas inferiores al tipo de la segunda subasta.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 6 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—15.386.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 409/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales, señor Gómez Robles Nerale, en representación de Societé Generale, sucursal en España, contra «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», y otros, se sacan a pública subasta las fincas que se describen más adelante.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que se describe más adelante a continuación de la descripción de cada finca que figurará como valor de tasación, no

admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0409/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida en día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», don Antonio Martín Criado, don Antonio Bandrés Serrano y doña Pilar A. de Miguel Calafat, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de la mercantil «Construcciones Masol, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Finca número 76. Oficina número 4 del edificio que después se dirá. Se halla enclavada en la planta de oficinas; tiene una superficie total con inclusión de elementos comunes privativos de su planta de 694 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sobre avenida de la Aurora y vivienda de portería; este, sobre calle peatonal que separa el edificio de la parcela número 82 del mismo polígono; oeste, con vivienda de portería, servicios sanitarios de la planta de oficinas y pasillos de acceso y distribución de la misma planta, así como de la finca número 177, y al sur, sobre calle peatonal que separa el edificio de la parcela número 84 del mismo polígono.

La finca descrita se encuentra ubicada en un edificio que ocupa la totalidad de la parcela 83 del polígono residencial Alameda de Málaga, señalada con el número 59 de gobierno de la avenida de la Aurora, hoy plaza Villa de Castelldefels, número 1.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación sobre la totalidad del inmueble de 5,48482 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.926, libro 144, folio 179, finca número 2.240-B-bis.

Valor de tasación: 128.123.017 pesetas.

Finca propiedad de don Antonio Martín Criado:

2. Una participación indivisa de trece cuarenta y ochoavos partes de la finca rústica compuesta de tierras de secano y parte de riego, procedente de la Haza de los Álamos, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Mide una extensión superficial de 3 hectáreas 41 áreas 50

centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de la finca matriz de donde se segregó; por el sur, con tierras propiedad de la señorita Josefina Romero Ramos, hoy de don Antonio Romero Fernández y procedente de la misma Haza de los Álamos; al este, con tierras del Cortijo del Pato, propias de don Pablo Martí Martínez y con la acequia de riego, y al oeste, con un carril que les separa de tierras del Cortijo de Marín, cuyo carril es medianería y servidumbre de todas las tierras del Haza de los Álamos y de las del expresado Cortijo de Marín. A la finca descrita corresponde y tiene asignadas una hora y treinta y ocho minutos cuarenta y seis segundos de agua para sus riegos, de las derivadas del río Guadalhorce, cada dieciocho días y será tomada de la acequia de labradores en la parte de ella que discurre por el límite oeste de la finca descrita. El propietario de ella se sirve para el acceso a la misma, únicamente del carril servidumbre con que limita por el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.188, libro 274, folio 182, finca número 10.664-A.

Valor de tasación: 38.718.491 pesetas.

Fincas propiedad de don Antonio Bandrés Serrano y doña Pilar Asunción de Miguel Calafat:

3. Una participación indivisa de tres cuarenta y ochoavos partes de la finca rústica compuesta de tierras de secano y parte de riego, procedente del Haza de los Álamos, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Mide una extensión superficial de 3 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de la finca matriz de donde se segregó; por el sur, con tierras propiedad de la señorita Josefina Romero Ramos, hoy de don Antonio Romero Fernández y procedente de la misma Haza de los Álamos; al este, con tierras del Cortijo del Pato, propias de don Pablo Martí Martínez y con la acequia de riego, y al oeste, con un carril que le separa de tierras del Cortijo de Marín, cuyo carril es medianería y servidumbre de todas las tierras del Haza de los Álamos y de las del expresado Cortijo de Marín. A la finca descrita corresponde y las tiene asignadas una hora treinta y ocho minutos cuarenta y seis segundos de agua para sus riegos, de las derivadas del río Guadalhorce, cada dieciocho días y será tomada de la acequia de labradores en la parte de ella que discurre por el límite oeste de la finca descrita. El propietario de ella se sirve para el acceso a la misma, únicamente del carril servidumbre con que limita por el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.188, libro 274, folio 182, finca número 10.664-A.

Valor de tasación: 8.935.037 pesetas.

4. Una participación indivisa de diez cuarenta y ochoavos partes de la finca predio rústico situado en el partido primero de la Vega y sitio llamado Dehesa del Garabato, de este término y jurisdicción, con casa de labor, una alberca, estufa y enseres para las labores, de haber 2 hectáreas 88 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; sur, río Guadalhorce; este, tierras de don Juan López Espinar, las de don Pablo Gagel y otras de la hacienda de las Cuarteras, y oeste, tierras del Haza de los Álamos.

Inscrita en el Registro número 1 de Málaga al tomo 2.188, libro 274, folio 186, finca número 10.666-A.

Valor de tasación: 29.783.457 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1998.—El Secretario, Antonio Casasola Tobía.—15.329.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado